ALCALDÍA DE Acacías
Camino de oportunidad

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal
Acacías-Meta
15 JUN 2022

NIT 892001457-3

1003

RECIBIDO
Recibio 14 Hora 2:08

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. OCA – CD- 388 DE 2022
OBJETO: ELABORACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ACCIÓN POPULAR Nº 2015-383 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

En mi condición de supervisor (a) del contrato señalado en la referencia, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite del mismo.
En relación al periodo de ejecución es pertinente advertir que el pazo inicial fue pactado en 15 días, y que el acta de inicio del contrato fue suscrita el 17 de mayo. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el literal c, cláusula 13 del contrato, el mismo se entiende terminado por agotamiento del objeto de contrato el 26 de mayo de 2022, fecha en la cual se recibió la totalidad de productos objeto del mismo.

No.	DOCUMENTO	SI	NO	NA
1.	Formato de reconocimiento y pago	X		
2.	Certificado de cumplimiento	X		
3.	Acta de Pago	X		
4.	Informe del contratista	X		
5.	Informe del supervisor	X		
6.	Factura o documento equivalente, según corresponda (Cuando aplique)	X		
7.	Pago de aportes a seguridad social, pensión y ARL (planilla y certificación) - Certificación de parafiscales según sea el caso	X		
8.	Paz y salvo gestión documental – ControlDoc (Pago final)			X
9.	Certificado Inventario Documental (Pago final)			X
10	Evaluación y Reevaluación de Proveedores (Pago final)			X
11.	En caso de pago final acta de liquidación (Cuando aplique)			X

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta sin foliarse.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO	
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO	

Nota: Además de los presentes documentos deberá observarse los requerimientos adicionales inmersos en cada contrato.

Sin otro particular,

LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
Jefe de oficina Jurídica
Supervisor Contrato N.º OCA – CD – 368 de 2022
Proyectó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica
Revisó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica

OFICINA DE CONTRATACION
Alcaldía Municipal Acacías Meta
RECIBIDO
Fecha 10 JUN 2022 Hora 3:18.

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
22/06/22	Oficina de Contratación	Ina Rojas		22/06/22	
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA QUE:

CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE, identificada con NIT N° 900068455-5, representado legalmente por **JAIVER MAURICIO AGUDELO DUARTE**, identificado con C.C. 86.008.949; cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas a favor del Municipio de Acacias - Meta, conforme a lo pactado en el contrato No OCA -CD- 388 - 2022, con objeto: ELABORACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ACCIÓN POPULAR Nº 2015-383 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.", haciendo procedente el UNICO PAGO – CONTRAENTREGA, correspondiente al periodo del **17 de mayo de 2022 al 26 de mayo de 2022** por valor bruto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'800.000)

Igualmente; recibí evidencia del avance de ejecución de las obligaciones contractuales, verificó y certificó el cumplimiento del pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión del contratista en mención, en los plazos establecidos por ley, los cuales se remiten en original adjuntos a la presente, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual de la Oficina de Contratación

El valor a pagar se afectará así:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
2022000789	2.1.2.02.02.008.83990	100	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, Y EMPRESARIALES, DESPACHO DEL ALCALDE / ICLD	$3.800.000

El pago se debe abonar a la cuenta de ahorros No 00130296000200188758 del Banco BBVA

La presente certificación se expide conforme a los requisitos establecidos en la FORMA DE PAGO del contrato; en Acacías-Meta, a los VEINTISIETE (27) días del mes de mayo de 2022.

LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
Jefe de la oficina jurídica

Proyectó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica
Revisó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica

INFORME DE SUPERVISIÓN 1-1
(27-MAYO-2022)

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No. OCA - 388 -2022, (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	
OBJETO:	"ELABORACION DE DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERECES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ACCION POPULAR N 2015383 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADOSEGUNDOADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE, Nit. 900068455-5 RL. JAVIER MAURICIO AGUDELO CC. 86.008949
FIRMA DEL CONTRATO	02 DE MAYO DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3'800.000).
VALOR DE LA ADICIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3'800.000).
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	15 DIAS
PRORROGA	
FECHA INICIO	17 DE MAYO DE 2022
PLAZO TOTAL	
FECHA DE INICIAL DE TERMINACION	31 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	26 DE MAYO DE 2022
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAZO INICIAL	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN	
PERIODO DE PRESENTACION DEL INFORME:	**17 AL 26 DE MAYO DE 2022**

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

17	**Presentar el dictamen pericial determinando el valor que puede costar el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 232-9214 y corresponde al área comunal manzana b del proyecto urbanistico materializado mediante EP 839 de 1985 de la notaria única del circuito de acacias**	El contratista elaboró y presentó el dictamen pericial del predio identificado con el numero catastral 232-9214 y escritura pública 839 de 1985 al municipio de Acacias anexo documento en medio fisico y magnético
18	**Presentar escrito de objeciones técnicas al dictamen pericial avaluo rendido por HECTOR GUARNIZO TRUJILLO dentro del proceso judicial AP 2015-383 que se tramita en el juzgado 2 del circuito de Villavicencio .**	El contratista presentó un informe por escrito donde se plasmaron todas las objeciones posibles observadas en el peritaje avaluo presentado por el señor HECTOR GUARNIZO TRUJILLO, este fue presentado al departamento de jurídica del municipio de Acacias .
19	**Realizar la presentación del dictamen rendido al asesor jurídico del municipio que ostentan la representación judicial dentro del proceso AP 2015-383 que se tramita en el juzgado 2 del circuito de Villavicencio y en los demás escenarios que solicite el supervisor.**	Mediante acta de socialización realizada el dia 26 de Mayo de 2022 se socializo y presentó el dictamen pericial del predio identificado con matricula inmobiliaria 232-9214 y escritura 839 de 1985 dentro del proceso AP N 2015-383 de manera satisfactoria para el contratante
20	**Dar cumplimiento en lo dispuesto por la resolución 620 del instituto geográfico Agustin Codazzi .**	El avalúo presentado en el dictamen pericial se basó en los métodos valuatorios exigidos por n la resolución 620 de 2008 (Métodos valuatorios) se utilizaron los métodos de mercado artículo 1 de la resolución
21	**Garantizar el cumplimiento de los requisitos del dictamen señalados en el artículo 226 del CGP**	El dictamen pericial cumplió con lo determinado en el artículo 226 del CGP en su totalidad
22	**Hacer entrega de su dictamen pericial en 2 ejemplares originales en medio fisico y magnético**	Se realizó entrega de dictamen pericial 2 copias en original en medio físico y magnético al apoderado del municipio
23	**Asumir la totalidad de los gastos de transporte, arriendo de oficina y servicios públicos, comunicaciones papeleria y equipos expedición de certificados de libertad y tradición copia de escritura pública asi como registros fotográficos que se requieran para rendir el dictamen solicitado**	La corporación Lonja Inmobiliaria de Oriente Asumió la totalidad de los gastos generados para la elaboración del peritaje del predio con numero catastral 232-9214 y escritura pública 839 de 1985 para el proceso AP 2015-383 que se tramita en el juzgado 2 del circuito de Villavicencio

Estado del contrato: **TERMINADO**

Atentamente,

LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
JEFE OFICINA JURÍDICA
Supervisora Contrato No. 388 de 2022

Proyectó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica
Revisó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica

ACTA DE PAGO No. 1 - 1
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCA - 388 DE 2022.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS - META
NIT.	892001457-3
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE RL. JAVIER MAURICIO AUDELO
NIT.	900068455-5
C.C. No.	86.008.949
SUPERVISOR	LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
OBJETO:	ELABORACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ACCIÓN POPULAR Nº 2015-383 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'800.000)
ADICION:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3'800.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	15 DÍAS
PRORROGA:	
FECHA DEL CONTRATO:	2 DE MAYO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INICIAL TERMINACIÓN:	31 DE MAYO DE 2022
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	26 DE MAYO DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	27 DE MAYO DE 2022
PERIODO:	17 AL 26 DE MAYO DE 2022
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

En Acacias - Meta a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022; se reunieron en la oficina jurídica Dra. **LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA** Jefe de la oficina jurídica en calidad de Supervisora y **CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE** representada legalmente por **JAVIER MAURICIO AUDELO**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO** de Ejecución teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista presenta informe FINAL de actividades del período antes mencionado.

2. Que, con la suscripción de la presente acta, la ejecución del contrato se encuentra en el porcentaje mencionado en la tabla de generalidades anterior.

3. Que el supervisor realizó la verificación de los pagos de seguridad social del contratista para el mes de MAYO de 2022.
El contratista CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE representada legalmente por JAVIER MAURICIO AUDELO, presenta certificación con el fin de acreditar lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 así como lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para tramitar el cuarto pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. OCA – 388-2022.

INGRESO MENSUAL O VALOR DEL ACTA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN 40% DEL VALOR MENSUALIZADO O DEL VALOR DEL ACTA	APORTES SALUD 12.5%		APORTES PENSIÓN 16%		RIESGOS LABORALES				PLANILLA No.	PERIODO	FECHA DE PAGO
		VALOR	EPS	VALOR	FONDO	TIPO	BASE	VALOR	ARL			
										9435401884	MAYO	13 DE JUNIO DE 2022
	INTERESES	$		VALOR TOTAL A PAGAR		$				VALOR TOTAL PAGADO		$245.300
	INTERESES	$		VALOR TOTAL A PAGAR		$				VALOR TOTAL PAGADO		
	INTERESES	$		VALOR TOTAL A PAGAR		$				VALOR TOTAL PAGADO		
	INTERESES	$		VALOR TOTAL A PAGAR		$				VALOR TOTAL PAGADO		

4. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO DE PAGO
VALOR INICIAL CONTRATADO	$3'800.000	
ADICIÓN		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3'800.000	
VALOR PAGADO - EJECUTADO		
VALOR A PAGAR – PRESENTE ACTA	$3'800.000	17 AL 26 DE MAYO DE 2022
VALOR POR EJECUTAR	0	
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		

El valor de la presente Acta, se cancelará con cargo a:

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA

No. 2022000789	2.1.2.02.02.008.83990	100	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES.	$3.800.000

5. ANEXOS

1. Certificación de Cumplimiento del periodo relacionado en la presente acta.
2. Informe de actividades del periodo relacionado en la presente acta.
3. Planilla de Pago de seguridad social, pensión y riesgos Laborales correspondientes al periodo relacionado en la presente acta.

Nota: Los ítems o celdas podrán ser modificados cuando sea necesario de acuerdo al plazo de ejecución, adiciones y/o prorrogas diferentes a las consignadas en la plantilla.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
Jefe de oficina Jurídica
Supervisora
Contrato N.° OCA - 388 de 2022

CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE
JAVIER MAURICIO AGUDELO DUARTE

Proyectó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica
Revisó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica

Acacías, 27 de mayo de 2022

LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
Jefe de la oficina jurídica
Alcaldía de Acacías, Meta

REFERENCIA: INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. OCA - 388 -2022.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, me permito presentar informe de actividades del contrato de la referencia cuyo objeto es la **"ELABORACION DE DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERECES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ACCION POPULAR N 2015383 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADOSEGUNDOADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.**

CONTRATO No.	OCA - 388 -2022.
CONTRATISTA	**CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE,** representada legalmente por JAVIER MAURICIO AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía No. 86.008949
Fecha	**2 de Mayo de 2022**
OBJETO:	la **"ELABORACION DE DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERECES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ACCION POPULAR N 2015383 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADOSEGUNDOADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Plazo	**Quince (15) dias**
Valor	**$3.800.000**
CDP	**2022000592 del 23 de Marzo de 2022**
Registro presupuestal	**2022000789 del 16 de Mayo de 2022**
Acta de inicio	**17 de Mayo de 2022**
Fecha de terminación inicial	**31 de mayo de 2022**
Fecha de Terminación Actual	**26 de Mayo de 2022**
GARANTÍAS:	**No se pactaron.**

INFORME DE ACTIVIDADES PARA PAGO MENSUAL

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES

17	**Presentar el dictamen pericial determinando el valor que puede costar el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 232-9214 y corresponde al área comunal manzana b del proyecto urbanistico materializado mediante EP 839 de 1985 de la notaria única del circuito de acacias**	.Se elaboró y presento el dictamen pericial del predio identificado con el numero catastral 232-9214 y escritura pública 839 de 1985 al municipio de Acacias anexo documento en medio fisico y magnético
18	**Presentar escrito de objeciones técnicas al dictamen pericial avaluo rendido por HECTOR GUARNIZO TRUJILLO dentro del proceso judicial AP 2015-383 que se tramita en el juzgado 2 del circuito de Villavicencio .**	Se presentó un informe por escrito donde se plasmaron todas las objeciones posibles observadas en el peritaje avaluo presentado por el señor HECTOR GUARNIZO TRUJILLO, este fue presentado al departamento de jurídica del municipio de Acacias .
19	**Realizar la presentación del dictamen rendido al asesor jurídico del municipio que ostentan la representación judicial dentro del proceso AP 2015-383 que se tramita en el juzgado 2 del circuito de Villavicencio y en los demás escenarios que solicite el supervisor.**	Mediante acta de socialización realizada el dia 26 de Mayo de 2022 se socializo y presento el dictamen pericial del predio identificado con matricula inmobiliaria 232-9214 y escritura 839 de 1985 dentro del proceso AP N 2015-383 de manera satisfactoria para el contratante
20	**Dar cumplimiento en lo dispuesto por la resolución 620 del instituto geográfico Agustín Codazzi .**	El avaluo presentado en el dictamen pericial se basó en los métodos valuatorios exigidos por n la resolución 620 de 2008 (Métodos valuatorios) se utilizaron los métodos de mercado artículo 1 de la resolución
21	**Garantizar el cumplimiento de los requisitos del dictamen señalados en el articulo 226 del CGP**	El dictamen pericial cumplió con lo determinado en el artículo 226 del CGP en su totalidad
22	**Hacer entrega de su dictamen pericial en 2 ejemplares originales en medio fisico y magnético**	Se realizó entrega de dictamen pericial 2 copias en original en medio físico y magnético al apoderado del municipio
23	**Asumir la totalidad de los gastos de transporte, arriendo de oficina y servicios públicos, comunicaciones papelería y equipos expedición de certificados de libertad y tradición copia de escritura pública así como registros fotográficos que se requieran para rendir el dictamen solicitado**	La corporación Lonja Inmobiliaria de Oriente Asumió la totalidad de los gastos generados para la elaboración del peritaje del predio con numero catastral 232-9214 y escritura pública 839 de 1985 para el proceso AP 2015-383 que se tramita en el juzgado 2 del circuito de Villavicencio

R/L. JAVIER MAURICIO AGUDELO DUARTE
CC. 17.421.887
CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE

LONJA ORIENTE

DICTAMEN PERICIAL

INFORME DE VALUACION
BIEN INMUEBLE TIPO URBANO
DIRECCION DEL INMUEBLE
Calle 13 -29-12 K 29-13-25C13A-29-13
Barrio Nutivara
Acacias, Meta

PROPIETARIO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACACIAS

SOLICITANTE
ALCALDIA DE ACACIAS (META)

CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE
R.N.A. N° 014 CORALONJAS

OBJETO DEL DICTAMEN:

Determinar el valor que puede costar el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 232-9214 y corresponde al área comunal manzana B del proyecto urbanístico materializado mediante EP 839 de 1985 de la Notaria Única del Circulo de Acacías

FECHA DE LA VALUACION
27 de Mayo de 2022

En mi calidad de perito designado mediante contrato OCA-CD-368-2022, y en cumplimiento de la obligación No. 17 cláusula 6° del mismo, actuando en calidad de representante legal y profesional designado por el contratista, me permito prestar escrito de objeciones al dictamen pericial rendido por el perito HECTOR GUARNIZO CASTILLO, dentro del proceso judicial de la referencia:

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL
2. INFORMACIÓN CATASTRAL
3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS
4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR
6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA
7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
8. MÉTODO DE AVALÚO
9. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES
10. CONSIDERACIONES GENERALES
11. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA
12. RESULTADO DEL AVALÚO
13. ANEXOS

LONJA ORIENTE

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **SOLICITANTE: ALCALDIA DE ACACIAS (META)**

1.2. **TIPO DE INMUEBLE:** Lote urbano.

1.3. **TIPO DE AVALÚO:** comercial de lote urbano.

1.4. **DEPARTAMENTO:** Meta.

1.5. **MUNICIPIO:** Acacias.

1.6. **SECTOR:** Urbano.

1.7. **BARRIO O URBANIZACIÓN:** Nutivara

1.8. **DIRECCIÓN:** Calle 13 -29-12 K 29-13-25C13A-29-13

1.9. **DESTINACIÓN ACTUAL:** Residencial

1.10. **PROPOSITO DEL AVALÚO:** Valoración comercial.

1.11. **METODO DEL AVALÚO:** De comparación o de mercado y de reposición.

1.12. **FECHA DE VISITA:** Marzo 10 de 2022

1.13. **FECHA DEL INFORME:** Marzo 15 de 2022

1.14. UBICACIÓN DEL INMUEBLE



2. INFORMACIÓN CATASTRAL:

2.1. CEDULA CATASTRAL

50006010003760006000

2.2. ÁREA CATASTRAL

1701 m2 (Lote área Comunal 1498)

3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

a) Certificado de libertad y tradición. No.232-13383. Expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias.

4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

PROPIETARIOS: TEOFILO BAQUERO, FERNANDO BAQUERO, JUAN MANUEL CLAVIJO, CARLOS MOYA, OLGA RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO LADINO

TITULO DE ADQUISICIÓN: EP 1046 otorgada el 15 de junio de 1988 ante la Notaría Única del Círculo de Acacías.

MATRICULA INMOBILIARIA ACTUAL INMUEBLE ENGOLBADO: 232-13383

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

4.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR: El sector se encuentra en un entorno residencial.

4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE: Zona de alto impacto residencial con urbanismos definidos, servicios públicos necesarios para suplir las necesidades comunales, cerca de zonas institucionales lejos de accidentes naturales que puedan afectar o generar calamidad por riesgo ambiental.

4.3. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA: En el sector predomina el estrato Residencial.

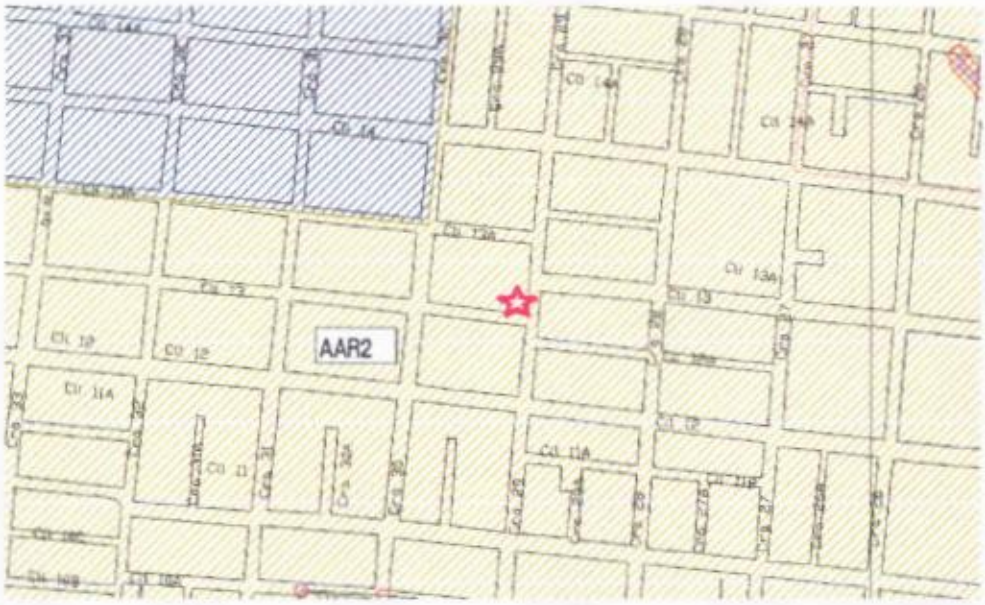
4.4. VÍAS DE ACCESO E INFLUENCIA DEL SECTOR: Calle 13 , vía con alto flujo vehicular.

4.5. INFRAESTRUCTURA URBANA: El sector cuenta con andenes, sardineles, parques y zonas verdes en buen estado.

4.6. VALORIZACIÓN: Es bueno teniendo en cuenta el estado de la vía de acceso, su ubicación, transporte vehicular cercanía a instituciones educativas, comerciales institucionales, en la zona la actividad comercial es media.

4.7. CONDICIONES FISIOGRAFICAS: No aplican dado que el inmueble objeto del avalúo es un predio urbano.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA



De acuerdo al Acuerdo 001 de 2001 por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. El predio avaluado se encuentra en Área de Actividad Residencial AAR 2

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

7.1.1 UBICACIÓN: Lote medianero sobre la calle 13 a, vía con alto flujo vehicular

7.1.2 ÁREAS: 1701 m2 (Lote área Comunal 1498)

LINDEROS Y DIMENSIONES: EP 1046 otorgada el 15 de junio de 1988 ante la Notaría Única del Círculo de Acacías.

7.1.3 TOPOGRAFÍA Y RELIEVE: Terreno con relieve plano en su mayor extensión.

7.1.4 FORMA GEOMÉTRICA: Regular.

7.1.5 FRENTE:

7.1.6 FONDO:

7.1.7 RELACIÓN FRENTE FONDO:

7.1.8 VÍAS, CLASIFICACIÓN Y ESTADO: Calle 13 en buen estado de conservación.

7.1.9 SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con cometidas a tres servicios públicos. (Energía eléctrica, acueducto alcantarillado y gas).

SERVICIOS PÚBLICOS: Energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y gas natural.

7. MÉTODO DE AVALÚO

Resolución 620 de 2008. Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Resolución 620 de 2008. Artículo 3º.- Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

Resolución 620 de 2008: Artículo 4º. Método (técnica) residual. Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. No fue posible aplicar el método de

comparación de mercado ya que no existen ofertas comparables de similares características al inmueble objeto del avalúo.

Justificación metodología

Se utiliza la metodología de comparación ya que existe suficiente oferta representativa del inmueble avaluado. Para la realización de este método de valoración nos hemos basado en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, así como en el Decreto 1420 de 1998. Las ofertas que se toman para realizar el presente avalúo son del mismo sector, con características similares al inmueble tasado. Dependiendo de

la oferta utilizada en el momento de la homogeneización se ha utilizado un factor que aprecia o deprecia la oferta, teniendo en cuenta los factores que intervienen en la misma.

8. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

No presenta.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1. El valor determinado es el más aproximado a una transacción real y de mercado.

9.2. Oferta y demanda de inmuebles en el sector.

9.3. El precio del inmueble depende de sus características específicas y estado de conservación.

9.4. El presente avalúo se realizó bajo la siguiente normatividad:

- D Según Acuerdo Municipal N° 001 de 2001 se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Acacias.

- Resolución 620 de 2008. Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

- Ley 1564 de 2012. Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1420 de 1998. Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto Ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos

- Ley 388 de 1997. **Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.**

- Ley 1673 de 2013. Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 556 de 2014. **Por el cual se reglamenta la Ley 1673 de 2013.**

9.5. Para la elaboración del presente avalúo, se contó con la asistencia de Javier Agudelo Duarte, Ingeniero Agrónomo.

INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

11.2 INVESTIGACIÓN INDIRECTA:

Resolución 620 de 2008. Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

OFERTA 1:



OFERTA 2



OFERTA 3



NOMBRE FUENTE	VALOR PEDIDO	% NEGOCIACIÓN	VALOR DEPURADO	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		VALOR TOTAL CONSTRUCC.	TELÉFONO FUENTE
				ÁREA (M2)	Vr (M2)	ÁREA (M2)	Vr (M2)		
FELIX CARLOS ARDILA	$140.000.000	5%	$133.000.000	243,00	$547.325			$0	3144424802
OSMAN	$180.000.000	4%	$172.800.000	126,00	$498.413			$110.000.000	3138517552
NUBIA GARCIA	$250.000.000	5%	$237.500.000	224,00	$569.196	84,00		$110.000.000	3125225352

PROMEDIO	$538.311
DESVIACION ESTANDAR	$36.243
COEFICIENTE DE VARIACION	6,73
LIMITE SUPERIOR	$574.554
LIMITE INFERIOR	**$502.069**
VALOR ADOPTADO	$538.000

Valor adoptado $ 538.000

En el encargo pericial se me solicita cuantificar el valor de mercado proyectado al año 2018

Para poder determinar este mercado proyectado tomo datos del Dane IPC anual desde el año 2022 hasta el 2018

El valor adoptado por metro cuadrado fue **$538.000**

A este valor le descontamos el IPC acumulado año 2021 = 5,2%= **$510.024**

A este valor le descontamos el IPC acumulado año 2020 = 1,61%= **$510.024**

A este valor le descontamos el IPC acumulado año 2019 = 3,8%= **$482.743**

Valor adoptado para el año 2018 es de **$482.743**

RESULTADO DEL AVALÚO

VALOR DEL TERRENO Y CONSTRUCCION

ÍTEM	ÁREA	VALOR UNITARIO M2	VALOR TOTAL
TERRENO 232-13383	1701 m2	$482.743	$821'145.843
AVALÚO TOTAL			$821'145.843

LOTE COMUNAL:

ÍTEM	ÁREA	VALOR UNITARIO M2	VALOR TOTAL
TERRENO 232-9215 (folio actualmente cerrado)	1498 m2	$482.743	$723.149.014
AVALÚO TOTAL			$723.149.014

SON: SETECIENTOS VENTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVEMIL CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($723.149.014).

NOTA: El lote denominado AREA COMUNAL al tener una presunta afectación al uso público o constituir una presunta área de cesión obligatoria, impide el desarrollo de actividades comerciales, razón que afecta su valor real en el mercado inmobiliario, asunto que no se valora en el presente trabajo valuatorio.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO QUE:

1. No tengo interés presente ni futuro de la propiedad en cuestión

2. Manifiesto bajo juramento que no me encuentro bajo ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Articulo No. 219 de la Ley 1437 de 2011, ni en las causales del artículo 50 del GGP.

3. No tengo interés ni prejuicios con respecto a la materia en cuestión de este avalúo o de las partes involucradas. Mis conclusiones no están influenciadas por los honorarios que reciba.

4. Nota: De acuerdo a lo establecido en el Articulo 19 del Decreto 1420 de 1998 y el Articulo 2 del Decreto 422 de 2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avaluó comercial tiene vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición, siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco presenten variaciones en las respectivas condiciones del mercado inmobiliario comparable.

5. En lo mejor de mi conocimiento y convencimiento, el contenido de este reporte de avalúo, sus análisis, opiniones y conclusiones expresadas son verdaderas y correctas.

6. El avalúo practicado, corresponde al precio comercial más aproximado del respectivo inmueble expresado en dinero. Entendiéndose por precio comercial aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado respectivamente por una propiedad, en un mercado con alternativas de negociación.

7. De acuerdo a lo establecido en la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, queda prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin el consentimiento de su autor o editor.

8. CERTIFICO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL VALOR COMERCIAL MAS PROBABLE PARA EL INMUEBLE DENOMINADO **CALLE 13 -29-12 K 29-13-25C13A-29-13BARRIO NUTIVARA, UBICADO EN EL BARRIO NUTIVARA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS: SETECIENTOS VENTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVEMIL CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($723.149.014).**

9. Ejerzo la actividad de avaluador desde el año 2009, fecha en la cual comencé mi actividad pericial Valuatoria unido a mi experiencia como ingeniero agrónomo Técnico Profesional en administración de empresas Agropecuarias desde el año 2003 y Técnico en Avaluos año 2019, fui perito auxiliar de la justicia, no he participado o he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte que me ha contratado para rendir este trabajo. Nunca he hecho publicaciones relacionadas con la materia del trabajo de peritajes.

10. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos que he empleado para realizar trabajos de peritajes y avaluos a lo largo del ejercicio de mi oficio, así mismo declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio

11. PROCESOS DONDE SE HA PARTICIPADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL META
RAD: 2010-00078-00
ACCIÓN: Nulidad y restablecimiento del derecho
DEMANDANTE: José Iver Salazar González
DEMANDADO: Instituto Colombiano de desarrollo rural - Incoder
TERCERO INTERVINIENTE: Francy Bibiana López Flores

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITOJUDICIAL DE VILLAVICENCIO
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RAD 50-0001-33-33-006-2018-00038-00
DEMANDANTE: José Numael Ariza

DEMANDADO: Departamento del Meta (Agencia de Infraestructura)
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE ARAMA
SENTENCIA JUDICIAL 30 OCT DE 2015
DEMANDANTE: Aleida Romero Pinto
DEMANDADO: Filiberto Delgado Pardo

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAMAL META
PROCESO: 503184089001
DEMANDANTE Ecopetrol
DEMANDADO: Luis Fernando Pardo

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE ACACIAS META
DEMANDANTE Ancisar Vanegas Olaya
DEMANDADO Pilar Vanegas y Martin Leonardo Vanegas
PROCESO DIVISORIO Finca San Vicente Castilla la Nueva

12. Adjunto Hoja de Vida con soportes.

Atentamente,

Ing. JAVIER MAURICIO AGUDELO
C.C.86.008.949 de Granada
teléfono 3174406349,
e-mail javieragudelo32@hotmail.com

LONJA ORIENTE

10. REGISTRO FOTOGRAFICO













LONJA ORIENTE





LONJA ORIENTE

OBJECIONES AL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR EL PERITO
HECTOR GUARNIZO CASTILLO
Dentro del Radicado 2015-383
ACCIÓN POPULAR
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

SOLICITANTE
ALCALDIA DE ACACIAS (META)

CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE
R.N.A. N° 014 CORALONJAS

FECHA DEL INFORME
27 de Mayo de 2022

JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
ESD.

exámenes, métodos experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones".

Tal exigencia normativa pretende que la pericia esté alejada de cualquier grado de subjetividad, situación que no se cumple en el peritaje que se objeta, pues el perito se limita a señalar de manera subjetiva un valor por metro cuadrado que tasa en la suma de $600.000 sin señalar el racero objetivo a partir del cual obtuvo dicho valor, ni presentar soporte alguno para sustentarlo.

5.- INSATISFACCIÓN DEL OBJETO DE PRUEBA.

Tal como fue solicitada y decreta la prueba, su objeto se circunscribe a determinar el avaluó comercial del bien identificado con MI 232-13383 y de la Porción de terreno LOTE COMUNAL, así como la depreciación que conllevaría la segregación del predio.

Según el numeral 7.1 del informe pericial, el área avaluada corresponde a 1498 m2 la cual no se compadece con el área del inmueble identificado con MI 232-13383 que realmente es de 1.701 m2, es decir no se cumple esta finalidad del objeto de prueba; pero además no se hace mención alguna a la depreciación que llevaría la segregación del predio tal como solicitó el despacho, no cumpliendo el perito de manera estricta con el objeto de la prueba.

6.- INCUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 226 DEL CGP.

Finalmente se pone de presente que el peritaje rendido por HECTOR GUARNIZO CASTILLO no señala la lista de casos en que ha sido designado como perito, si ha sido designado en procesos anteriores de la misma parte o el mismo apoderado, no manifiesta si se encuentra incurso en las causales del artículo 50 del CGP, ni allega los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen, tal como lo ordena los numerales 5,6,7 10 del artículo 226 del CGP.

Atentamente,

Ing. JAVIER MAURICIO AGUDELO
C.C.86.008.949 de Granada
teléfono 3174406349,
e-mail javieragudelo32@hotmail.com

CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE
NIT 900.068.455-
CALLE 7A No 17-90
Tel: 3174406349
Acacías - Colombia
javieragudelo32@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. A-4

Señores	MINICIPIO DE ACACIAS		
NIT	892.001.457-3	**Teléfono**	(608) 6569939
Dirección	CR 14 13 32	**Ciudad**	Acacías - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/05/2022, 16:17
Expedición	27/05/2022, 16:17
Vencimiento	27/05/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Elaboración del dictamen pericial como medio de prueba para la defensa de los intereses del municipio dentro del proceso judicial acción popular No 2015-383 que se tramita en el juzgado segundo administrativo del circuito de Villavicencio	1.00	3,800,000.00

Total Ítems: 1

Valor en Letras:
Tres millones ochocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 3,800,000.00

Total Bruto	3,193,277.31
IVA 19%	606,722.69
Total a Pagar	3,800,000.00

Observaciones:

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo Sigo S.A.S Nit 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023366276 aprobado en 20211227 prefijo A desde el número 3 al 100 Vigencia: 12 Meses**

- Actividad Económica 6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata Tarifa 5

CUFE: d53415ldcb0d8dedb14e0ce6a853b4203258e1c747f438e02985de7cd671fea6ce2a071505d8c1d6f9934b92a0d13e3ad9

LONJA ORIENTE

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **JAVIER MAURICIO AGUDELO DUARTE** identificado con la cedula de ciudadanía No.86.008.949 de Granada, en mi condición de representante legal de **la CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE identificada** con el Nit. 900.068.455-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Acacias Meta, a los 27 días del mes de Mayo de 2022.

JAVIER MAURICIO AGUDELO DUARTE
Representante Legal
c.c. 86.008.949 de Granada

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE LONJA ORIENTE** identificado(a) con **número 900.068.455** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130296000200188758** aperturada el **14 de octubre de 2021**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **296188758**
10 dígitos: **0296188758**
16 dígitos: **0296000200188758**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **11** de **mayo** de **2022** a las **09:19**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14481220713

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 8 4 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE LONJA ORIENTE

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0

41. Dirección principal
CR 15 15 18 BRR CENTRO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
corlonjaoriente@gmail.com		3 1 7 4 4 0 6 3 4 9	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 0 9 0 2 0 2	7 1 1 0	2 0 0 9 0 2 0 2	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	1	1	1	4	9	4	4	2																	

07- Retención en la fuente a título de rent
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto
04- Impto renta y compl. régimen especial
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 9 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: AGUDELO DUARTE JAVIER MAURICIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE SOCIALIZACIÓN, ENTREGA Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No. OCA-CD-388-2022.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS - META
NIT.	892001457-3
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE representada legamente por JAVIER AGUDELO DUARTE
NIT.	900068455-5
C.C. No.	86.008.949
OBJETO:	ELABORACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ACCIÓN POPULAR Nº 2015-383 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

En Acacias - Meta a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022); se reunieron en la oficina jurídica Dra. **LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA** Jefe de la oficina jurídica en calidad de Supervisora del contrato de la referencia, **JAIRO ALBERTO MORENO GÁMEZ** representante legal de la firma **JAIRO MORENO ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S** apoderado del municipio dentro del proceso judicial Acción Popular No. 2015-383 que se tramita ante JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, y JAVIER AGUDELO DUARTE en calidad de representante legal y profesional autorizado por el contratista CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE, con el fin de dar cumplimiento a la obligación No. 19 del contrato de la referencia que establece:

> *19. Realizar la presentación del dictamen rendido del asesor jurídico del municipio que ostenta la representación judicial dentro del proceso AP Nº 2015-383 que se tramita en el Juzgado segundo del circuito de Villavicencio y en los demás escenarios que le sea solicitado por el supervisor.*

En tal virtud el contratista procede a socializar el escrito de objeciones así como el dictamen pericial-avalúo los cuales presenta en documentos separados fechados 27 de mayo de 2022. Verificados los documentos y escuchadas las explicaciones se advierte por el apoderado del municipio que el mismo satisface los parámetros señalados en el contrato, cumple con lo dispuesto en el artículo 226 del CGP y resulta consistente para ser presentado dentro del proceso judicial referido, razón por la cual se aprueba y se da por recibido a satisfacción

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
Jefe de oficina Jurídica

Supervisora
Contrato N.° OCA - 028 de 2022

R/L JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ
JAIRO MORENO ABOGADOS Y CONSULTORES SAS
Apoderado Municipio

Ing. JAVIER MAURICIO AGUDELO
C.C.86.008.949 de Granada
teléfono 3174406349,
e-mail javieragudelo32@hotmail.com

Proyectó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica
Revisó: Liceth Meliza Aguilar- Jefe Of. Jurídica

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 388 de 2022

En el Municipio de Acacías, departamento del Meta, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2022 se reunieron las siguientes personas: La Dra. LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA en calidad de Jefe de la oficina Jurídica y Supervisora del contrato de la referencia y JAVIER AGUDELO DUARTE en calidad de representante legal y profesional autorizado por el contratista CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE, quienes hemos convenido realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N° 388 de 2022, debidamente aprobada por el supervisor y las demás certificaciones y manifestaciones de este último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El supervisor deja constancia, en la presente Acta de Liquidación, que el contrato de prestación de servicios N° 388 de 2022 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	OCA - 388 -2022.
OBJETO:	**"ELABORACION DE DICTAMEN PERICIAL COMO MEDIO DE PRUEBA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERECES DEL MUNICIPIO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL ACCION POPULAR N 2015383 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADOSEGUNDOADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA:	**CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE,** Nit. 900068455-5 RL. JAVIER MAURICIO AGUDELO CC. 86.008949
SUPERVISOR:	LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3'800.000).
VALOR ANTICIPO:	N/A
PLAZO INICIAL:	15 DIAS

FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE MAYO DE 2022

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A
		N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A
p		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRORROGAS):	9 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	26 DE MAYO DE 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3'800.000).
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	N/A

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS ACTUALIZADAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	$ 0,00
No. 1: $ 0,00	
No. 2: $ 0,00	
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
TOTAL, DEVOLUCIONES		

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR ($)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	$3'800.000	

VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	$ 00	
VALOR INICIAL MAS ADICION	$ 00	
VALOR ANTICIPO	$,00	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	$,00	
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	$ 00	
VALOR EJECUTADO	$3'800.000	100%
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO. = VALOR ACTAS PARCIALES	$ 00	
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 00	
VALOR PARA PAGAR POR EL MUNICIPIO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	$3'800.000	100%
TOTAL, EJECUTADO	$3'800.000	$3'800.000

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, por fuera del valor contractualmente pactado, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando fotocopia de este).

OBLIGACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
NINGUNA	NINGUNA

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con registro fotográfico
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- factura

***Nota**: Los anteriores anexos deben ser ajustados en su contenido, de acuerdo con las obligaciones generales o particulares definidas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato respectivo.*

LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
Supervisor

Ing. JAVIER MAURICIO AGUDELO
C.C.86.008.949 de Granada
Representante legal
Contratista.

Original - MUNICIPIO
Copia: supervisor, Contratista.

Revisó LICETH MELIZA AGUILAR GAMBOA
Jefe Oficina Jurídica
Supervisor

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900068455	5	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNO	cra 14 n 14 47	VILLAVICENCIO-META	6564875	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

P		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
P	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
20	2022-06	1000001327	9435401684	E	2022/06/13	2022/06/13	BANCO BOGOTA	0	$245,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
CC	860089149	AGUDELO JAVIER	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total		Afiliados(1)			$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO		NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				1	$245,300	$0	$0	$245,300